



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
024/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
Y ESTRATEGIAS PARA LA ADAPTACIÓN EN EL
ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 024/15

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL C. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UNAM-PROGRAMA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DR. CARLOS ARÁMBURO DE LA HOZ, ASISTIDO POR EL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CAMBIO CLIMÁTICO, DR. CARLOS GAY Y GARCÍA, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) que establece que para lograr un México Próspero es necesario propiciar un crecimiento y desarrollo económicos que aseguren el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la conservación de los servicios ambientales que éstos nos proporcionan, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES

1.- DE LA "SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, que entre sus atribuciones tiene: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
024/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
Y ESTRATEGIAS PARA LA ADAPTACIÓN EN EL
ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 024/15

internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00347, de fecha 25 de marzo de 2015 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Juan José Guerra Abud, designó expresamente al Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3223 de fecha 19 de diciembre de 2014, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

2.- DE LOS BENEFICIARIOS DE LA "UNAM-PROGRAMA".

2.1.- Que de conformidad con el artículo 1º. De su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una Corporación Pública, Organismo Descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, con el objetivo social de impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como realizar y organizar investigaciones principalmente de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

2.2.- Que según lo dispuesto en los artículos 9º. De su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, la representación legal de esta casa de estudios recae en su Rector, Dr. José Narro Robles, quien tiene, conforme a la Fracción I del Artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
024/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
Y ESTRATEGIAS PARA LA ADAPTACIÓN EN EL
ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 024/15

2.3.- Que el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, fue designado Coordinador de la Investigación Científica, con el nombramiento de fecha 7 de diciembre de 2011, protocolizado en el primer testimonio notarial número 61320, de fecha 10 de enero de 2012, ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 de México, Distrito Federal, por lo que se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el punto primero y segundo, inciso 3, del Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta UNAM, el 5 de septiembre del 2011.

2.4.- Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra el Programa de Investigación en Cambio Climático, cuyo titular es el Dr. Carlos Gay y García. El Programa de Investigación en Cambio Climático se propone como una instancia para establecer, de manera integrada, la agenda de investigación en cambio climático para nuestro país. Corresponde a la UNAM, como la institución con mayor liderazgo en investigación de Latinoamérica, crear el espacio adecuado para la construcción de conocimiento científico propio en el tema y el impulso a un análisis multidisciplinario y multi-institucional de las posibles oportunidades y retos para el desarrollo que el cambio climático implica.

2.5.- Que para los efectos de este Convenio de Concertación, señala como domicilio legal el 9º piso de la Torre de Rectoría, en la Ciudad Universitaria, Coyoacán, México, Distrito Federal, Código Postal 04510., y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de educación ambiental formal y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos **26 y 32 Bis** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal **1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75** de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; **37, 38, 39 y 40** de la Ley de Planeación; , y, **1, 3, 5** fracción XXI, **38 y 39** del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Educación Ambiental, a la "UNAM-PROGRAMA" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren dentro del Proyecto denominado: "Aplicación del Conocimiento y



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 024/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y ESTRATEGIAS PARA LA ADAPTACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 024/15

Estrategias para la Adaptación en el Ámbito de las Comunidades", para el impulso de proyectos y acciones de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable, que contribuyan al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

SEGUNDA.- MONTO.

La "SEMARNAT" otorga a la "UNAM-PROGRAMA" un monto total de \$234,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 6 y con el visto bueno del Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria a la "UNAM-PROGRAMA" entregará a la "SEMARNAT", el comprobante fiscal digital correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición.

Asimismo, como lo dispone el Artículo Vigésimo del Decreto que Establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, el cual determina que la Tesorería de la Federación realizará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de forma electrónica, mediante transferencias de fondos, por lo que deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

La "UNAM-PROGRAMA" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 6 que forma parte integrante de este



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 024/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y ESTRATEGIAS PARA LA ADAPTACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 024/15

Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

Objetivo:

1. Apoyar a los servidores públicos y tomadores de decisión con la puesta en marcha de una curricula en términos de los tres motores del aprendizaje: conocimiento, habilidades y actitudes, que permita introducir métodos para la elaboración de un proyecto con base teórico-práctica y un sistema de aprendizaje social de largo plazo, entre los actores clave con el fin de facilitar la capacidad de dichos actores, con la finalidad de adaptarse de manera sostenible ante los cambios climáticos futuros esperados e inesperados.

Metas:

- Fortalecimiento de las capacidades para la adaptación frente al cambio climático, a través de una mediación efectiva entre los diferentes niveles y actores de gobierno.
- Coordinación mejorada de acciones encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas sociales y naturales con un reconocimiento en la prevención.
- Promoción para la prevención de servicios ecosistémicos y ecosistemas clave a través del reconocimiento de su papel en los modos de vida, sustento y capacidades de adaptación de la población en general.
- Uso más efectivo y sostenible de los recursos sociales y económicos destinados para la adaptación, al aprender a construir estrategias integradas cuyo fin sea reducir riesgos inciertos, desastres potenciales y otros cambios.

El desarrollo de actividades se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 6 en tiempo y forma.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
024/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
Y ESTRATEGIAS PARA LA ADAPTACIÓN EN EL
ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 024/15

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA "UNAM-PROGRAMA".

La "UNAM-PROGRAMA" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final, sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos.

La "SEMARNAT" por conducto de la Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable del CECADESU, estará facultada para verificar y cerciorarse que la "UNAM-PROGRAMA" haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe.

SEXTA.- VIGENCIA

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2015 en que la "UNAM-PROGRAMA" acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), el total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través de dicha Dirección, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.

La "UNAM-PROGRAMA" se compromete a llevar a cabo las actividades pactadas con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

La "UNAM-PROGRAMA" realizará las actividades pactadas a través del grupo de trabajo que estará integrado por las personas que la misma designe. La "SEMARNAT" podrá solicitar en cualquier momento a la "UNAM-PROGRAMA" la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
024/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
Y ESTRATEGIAS PARA LA ADAPTACIÓN EN EL
ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 024/15

cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.-

Para el cumplimiento del presente Convenio, la **"UNAM-PROGRAMA"** designa como responsable al Dr. Carlos Gay y García; por su parte, la **"SEMARNAT"** designa al Ing. Alejandro Hulsz Piccone, Director de Capacitación para el Desarrollo Sustentable, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-

Las partes convienen que el personal que aporten para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas patrones solidarios responsables o sustitutos.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.-

La **"SEMARNAT"**, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, la **"UNAM-PROGRAMA"** los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la **"SEMARNAT"**. Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, la **"UNAM-PROGRAMA"**, dado que cuenta con sus propios órganos de control y autonomía, se compromete a proporcionar toda la información sobre el ejercicio de los recursos, que le sea requerida por la **"SEMARNAT"**.

UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el Convenio sin necesidad de declaración judicial cuando medie incumplimiento de los compromisos de la contraparte.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
024/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
Y ESTRATEGIAS PARA LA ADAPTACIÓN EN EL
ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 024/15

En caso de que la **"UNAM-PROGRAMA"** incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente Instrumento, la **"SEMARNAT"**, podrá exigirle a la **"UNAM-PROGRAMA"** el reembolso de aquellas cantidades del subsidio que se compruebe que no fueron utilizadas para la ejecución del proyecto o, que no se encuentren debidamente justificadas y no la totalidad de los recursos, en un **plazo no mayor a 30 días naturales**, contados a partir de la fecha en que la **"SEMARNAT"**, lo comuniqué por escrito.

Los recursos presupuestarios federales que se aporten para el cumplimiento del objeto de este Convenio de Concertación no pierden su carácter federal, en este sentido, de requerirse efectuar alguna contratación relacionada con las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, deberá observarse lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reglamentos y demás normatividad federal aplicable.

DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-

Las partes convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-

Las partes reconocen que los planes, programas e instrumentos metodológicos que se utilicen en el desarrollo de los trabajos objeto de este Convenio, son propiedad conjunta de **"SEMARNAT"** y la **"UNAM-PROGRAMA"**, y debe dársele el tratamiento de información sujeta a derechos de propiedad intelectual. Las partes aceptan en no alterar, quitar o modificar cualquier aviso de derechos de propiedad de **"SEMARNAT"** y la **"UNAM-PROGRAMA"** o de cualquier otra entidad que estén contenidos en el material educativo.

Las partes convienen que la titularidad de los derechos de autor, en su aspecto patrimonial que se derive de las actividades, productos, programas, estudios objeto de este Convenio de Colaboración corresponderá conjuntamente a **"SEMARNAT"** y a la **"UNAM-PROGRAMA"**, dándole el debido reconocimiento moral a quienes hayan intervenido en la realización de las mismas.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
024/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
Y ESTRATEGIAS PARA LA ADAPTACIÓN EN EL
ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 024/15

Las partes convienen que la publicación, producción y difusión de los resultados que deriven de este Convenio de Concertación se realizarán de común acuerdo.

Asimismo, acuerdan que ninguna de las partes usará el nombre, logotipo, marca y/o alguna otra figura regulada por la ley, de la otra, para propaganda, publicidad, publicaciones científicas, notas, etiquetado de producto, o para cualquier propósito, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

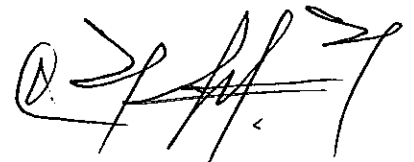
DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-

La **"UNAM-PROGRAMA"** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento. En caso de llegarse a presentar una demanda por supuesta violación, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, **"SEMARNAT"** se exime de cualquier responsabilidad y únicamente informará a la **"UNAM-PROGRAMA"** para que tome las medidas pertinentes al respecto.

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.-

De conformidad con la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, promulgada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 4 de mayo del 2015, que establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 70, fracciones XV, XXIV, XXVI y XXVII, y el artículo 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitado se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 4, 5, 100, 101, 102, 113, 116, 120 y 121 de la ley de referencia.

La **"UNAM-PROGRAMA"** por su parte, se obliga a guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio de conformidad con el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México.





CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
024/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
Y ESTRATEGIAS PARA LA ADAPTACIÓN EN EL
ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 024/15

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, así como el logo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente fundadas, motivadas y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

La "SEMARNAT" y la "UNAM-PROGRAMA" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
024/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
Y ESTRATEGIAS PARA LA ADAPTACIÓN EN EL
ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES"

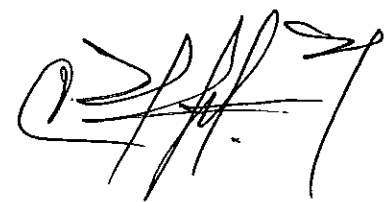
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 024/15

Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

9



↓





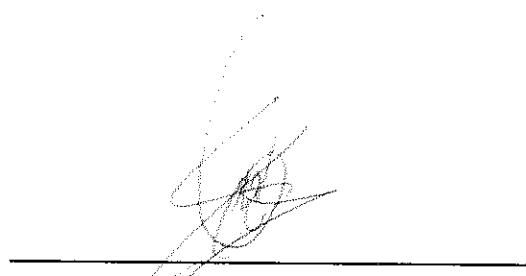
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
024/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
Y ESTRATEGIAS PARA LA ADAPTACIÓN EN EL
ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 024/15

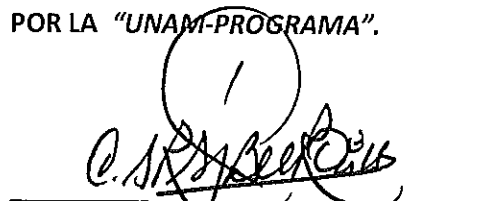
Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales en México D.F., a los 08 días del mes de septiembre de 2015.

POR LA "SEMARNAT"


LIC. FELIPE NEMER NAIMÉ
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE


C.P. SUSANA CONZUELO GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA,
DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE

POR LA "UNAM-PROGRAMA".


DR. CARLOS ARAMBURO DE LA HOZ
COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA DE LA UNAM.


DR. CARLOS GAY Y GARCÍA
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE
INVESTIGACIÓN EN CAMBIO CLIMÁTICO

9
AP



Anexo 6

Nombre del proyecto:

Aplicación del Conocimiento y Estrategias para la Adaptación en el Ámbito de las Comunidades

Justificación:

El Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación de prácticas locales de adaptación al cambio climático es una iniciativa indispensable para incidir en la reducción de la vulnerabilidad de las poblaciones a través de capacidades institucionales que fortalezcan la gestión del riesgo y las posibilidades de las comunidades para adaptarse al cambio climático. El proyecto busca generar capacidades para la incorporación adecuada de medidas adaptativas en planes y proyectos de desarrollo regional, así como en los mecanismos de planificación municipal.

El elemento articulador de este proceso es la mediación institucional, orientada a prevenir y atender los retos que pone el cambio climático en acciones coordinadas entre la academia, la sociedad civil y las autoridades implica por un lado, el continuar con la elaboración de diagnósticos, estudios y mapas de riesgos.

Por otro lado, implica el desarrollo de capacidades institucionales para una mejor comunicación, coordinación, y auto-aprendizaje para la toma de decisiones y para el desarrollo de medidas de respuesta y adaptación (IPCC, 2012). Existe una nueva generación de enfoques que abordan el cambio y la incertidumbre, y que integran una perspectiva adaptativa en su visión de futuro así como en la planeación. En dichos enfoques, el desarrollo de capacidades es un componente de gran relevancia y con ello, nos referimos un proceso de aprendizaje, en donde la flexibilidad, la experimentación, y la transformación den paso a un cambio de actitudes en lo individual y colectivo, y con ello una modificación en el comportamiento social, no solo ante la incertidumbre y las crisis, sino para una cultura de la prevención.

En este proyecto, se ha buscado crear una experiencia teórico-práctica a fin de que los participantes ensayen una implementación adaptativa ante los efectos potenciales del cambio climático.

Diagnóstico:

Las actividades y resultados del presente proyecto coinciden con la Línea de acción 4.4.3 de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), el cual propone el fortalecimiento de la formación ambiental en sectores estratégicos y de actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago (Línea de Acción de la Estrategia 2.2.1).

Objetivos:

- i) Apoyar a los servidores públicos y tomadores de decisión con la puesta en marcha de una curricula en términos de los tres motores del aprendizaje: *conocimiento, habilidades, y actitudes.*

1.



- ii) Introducir diversos métodos para crear un proyecto con base teórico-práctica y un sistema de aprendizaje social, de largo plazo, entre los actores clave con el fin de facilitar la capacidad de dichos actores para adaptarse efectivamente, justamente y de manera sostenible ante los cambios climáticos futuros esperados e inesperados.

Enfoque educativo:

Los seres humanos han estado adaptándose al cambio en las condiciones climáticas durante siglos — Sin embargo, el cambio climático que el mundo está experimentando tiene lugar con mucha más rapidez que en ningún otro momento en la Tierra en los últimos 10.000 años.

Regiones, comunidades y ecosistemas vulnerables ya están sintiendo los efectos del cambio climático — Los riesgos relacionados con los cambios climáticos son reales y están ocurriendo en muchos sistemas y sectores esenciales para los medios de subsistencia humana, entre ellos los recursos hídricos, la seguridad alimentaria y la salud. En las comunidades más vulnerables, los efectos del cambio climático plantean una amenaza directa para la supervivencia misma de las personas. Los efectos devastadores de los fenómenos extremos, los aumentos de la temperatura y del nivel del mar empeorarán y tendrán consecuencias para todos, en particular los pobres

Este Proyecto se formula como una estrategia de formación ambiental que permite el **“Desarrollo de Capacidades para la Adaptación al Cambio Climático”**. Su sustento ha sido basado en los principios del buen desarrollo curricular en Terwisscha van Scheltinga et al. (2009) e INCA Rural (2007). Con base en ellos, se propone capacitar a los alumnos en términos de los tres motores del aprendizaje: *conocimiento, habilidades, y actitudes*.

En este proyectos se facilitará la construcción de un proceso de aprendizaje que de soporte a una visión teórica y metodológica que permita a los participantes construir una visión de la adaptación como un proceso mediante el cual las sociedades crean mejores condiciones para hacer frente a un futuro incierto; dando pautas para el aprender haciendo (“learning by doing”), i.e. La experimentación y el uso de los conceptos y herramientas clave serán construidas a partir de la herramienta “ casos de estudio y en salidas de campo”, lo cual permitirá a los participantes irse involucrando en un sistema de aprendizaje social (Bandura, 1977) que les permitirá aprender unos de otros, así como con expertos y miembros de las comunidades.

Lugar, Fecha de inicio y Fecha de término

El presente proyecto inicia el 1º de junio y termina el 19 de diciembre de 2015.

Metodología para el desarrollo del proyecto:

A través un estilo constructivista la herramienta de trabajo de campo busca visibilizar la realidad territorial y el entorno y con ello, las necesidades y demandas que, unidas a unas voluntades de los agentes sociales y por supuesto, a la acción cultural territorial.



Las opciones de adaptación son muchas y van desde opciones tecnológicas como el aumento de la protección contra las marejadas o la construcción de viviendas sobre pilotes contra las inundaciones hasta un cambio en el comportamiento a nivel individual, como el ahorro de agua en tiempos de sequía. Otras estrategias de adaptación son los sistemas de alerta temprana en relación con fenómenos extremos, el perfeccionamiento de la gestión de los riesgos, las opciones de seguros y la conservación de la diversidad biológica para reducir los impactos del cambio climático en las personas. Esta diversidad nos pone ante la necesidad de evaluar los contextos de vulnerabilidad a fin de que las propuestas sean pertinentes a las condiciones y necesidades diagnosticadas.

Por ello, la metodología que se ha desarrollado para el proyecto es la siguiente:

1) Taller base

El proyecto como se ha concebido, no es un evento educativo ordinario. En él se ofrece un taller inicial que es oportunidad única para analizar los desafíos globales actuales sobre la reducción de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático desde la perspectiva de una comunidad local.

Sus contenidos permiten reconocer los elementos clave de la teoría de la adaptación y de la reducción de riesgos, dentro de un enfoque realista, para una comunidad rural. La identificación de medidas y estrategias de adaptación al cambio climático es otro de los bloques fundamentales del proyecto, pues permitirán a los participantes elementos para plantear el segundo componente del proyecto.

2) Trabajo de proyecto de intervención comunitaria

Cada participante tiene que hacer un trabajo de proyecto de intervención donde la adaptación al cambio climático sea el centro del proceso educativo.

Este proyecto se construirá gracias al desarrollo de un taller presencial. Los contenidos del taller permitirán construir los fundamentos del proyecto de intervención, pieza por pieza. Los participantes tendrán que presentar su proyecto frente al colectivo ajustándose a los componentes que serán objeto de aprendizaje colectivo. De esta manera, el trabajo de proyecto constituye la narrativa común entre los contenidos del taller y el diagnóstico que el participante habrá de realizar en el contexto de intervención.

El proyecto de intervención comunitaria facilita a los participantes el aprendizaje a través de la práctica o "aprender haciendo". El tema general para desarrollar los proyectos es: "Análisis de vulnerabilidades y capacidades de una comunidad, para identificar medidas para ayuda a la comunidad a enfrentar al cambio climático, y el desarrollo de una propuesta para un proyecto para implementar dichas medidas".

7

3



3) *Salidas de campo*

El trabajo de campo es el elemento unificador de la narrativa del taller y el proyecto de intervención comunitaria: el flujo narrativo entre contenidos y los componentes clave del trabajo de proyecto, con apoyo de dos salidas de campo.

Tanto el taller, el trabajo de proyecto comunitario y las salidas de campo, se han concebido específicamente para involucrar a los participantes en actividades prácticas a través de las cuales, ellos mismos interpreten la teoría de la adaptación y de la reducción de riesgos, dentro de un enfoque realista, para una comunidad rural. Si bien durante las sesiones presenciales los estudiantes aprenderán los fundamentos teóricos sobre RRD /ACC apoyados por instructores nacionales e internacionales expertos en el área; durante las salidas a campo, los participantes tendrán la oportunidad de compartir la realidad y la vida cotidiana de una comunidad remota en una zona rural de México en los Altos de Morelos.

Implementación del trabajo de proyecto y las salidas de campo

Trabajo de proyecto

1er periodo: Identificación de medidas y estrategias para la ACC

- P1: Identificando las metas de adaptación, indicadores para medir el éxito, y el enfoque conceptual
- P2: Identificando los marcos para el análisis
- Análisis de medidas
- Planeación del proceso de participación para el análisis de vulnerabilidades y capacidades, y para la identificación de medidas
- Diseño de un proyecto para identificar estrategias y medidas para la adaptación, usando lecciones aprendidas del 1er periodo

2do periodo: Implementando estrategias sostenibles

- Añadir al proyecto un proceso de capacitación, un marco ético, y un plan para el financiamiento, con la meta de incrementar la sostenibilidad de la implementación de estrategias.

Salidas de campo

Habrán dos salidas de trabajo de campo. Cada una de ellas, tiene la meta de:

- permitir el uso de métodos aprendidos en el curso, in situ;
- ampliar la perspectiva del participante sobre los impactos del cambio climático y de las políticas federal, estatal y municipal en los modos de vida de las comunidades urbanas y rurales.



Salida 1: Mapeo de servicios ecosistémicos que se encuentran disponibles a comunidades.

Duración: un día

Ubicación: en la zona que cada participante elija.

Salida 2: a) Identificando el impacto del cambio climático y de las políticas públicas en los modos de vida en comunidades marginalizadas; y, b) Análisis participativo para la elaboración de medidas de adaptación.

Duración: tres días

Ubicación: Amatlipac, Morelos

Mecanismos de seguimiento y evaluación

El taller va a ser asistido y asesorado por expertos que dinamizarán una agenda conjunta mediante procesos de sensibilización y formación para avanzar en áreas claves: planificación, desarrollo y creación de proyectos de intervención orientados a la generación de una cultura de gestión del riesgo tanto en las comunidades, instituciones y organismos de la sociedad civil.

A través de la generación de capacidades institucionales se busca la incorporación adecuada de la gestión integral del riesgo en los planes y proyectos de desarrollo, así como en los instrumentos de planificación local.

Perfil de los participantes:

Servidores públicos que sean integrantes o estén relacionados con **miembros de la CICC**, trabajando al nivel federal, estatal y municipal. Licenciados o profesionales en geografía, ciencias sociales, humanidades, salud, arquitectura y ciencias de la tierra, hidrología, planeación territorial y ciencias afines interesados en la aplicación de conceptos y metodologías multidisciplinarias en sus actividades profesionales y de investigación orientados a la adaptación de sistemas naturales y sociales antes los efectos del cambio global.

Resultados a alcanzar:

Lograr que el 100% de los participantes del curso elaboren sus proyectos de intervención, y además cada uno de ellos sea capaz de:

i) promover la adaptación frente al cambio climático a través de una mediación efectiva entre los diferentes niveles y actores de gobierno, ii) coordinar acciones, gubernamentales y privadas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas con un reconocimiento en la prevención, y; iii) fortalecer, en el mediano-largo plazo, las capacidades de otros actores clave a fin de que, en conjunto, puedan interpretar e implementar leyes y marcos federales y estatales para crear estrategias de adaptación efectivas a nivel municipal y comunitario.

Q 2/1/3
5



Beneficios ambientales, ecológicos, sociales y económicos:

- i) Fortalecimiento de las capacidades para la adaptación frente al cambio climático a través de una mediación efectiva entre los diferentes niveles y actores de gobierno, y;
- ii) Coordinación mejorada de acciones encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas sociales y naturales con un reconocimiento en la prevención, y;
- iii) Promoción para la protección de servicios ecosistémicos y ecosistemas clave a través del reconocimiento de su papel en los modos de vida, sustento y capacidades de adaptación de la población general
- iv) Uso más efectivo y sostenible de los recursos sociales y económicos destinados para la adaptación, al aprender a construir estrategias integradas cuyo fin sea reducir riesgos inciertos, desastres potenciales, y otros cambios.

Beneficios para la Semarnat:

- i) Promoción de un método de enseñanza fácilmente replicable sobre los métodos para la capacitación de los instructores ("train-the-trainers") para fortalecer las capacidades de las comunidades
- ii) Fortalecimiento, en el mediano-largo plazo, de las capacidades de otros actores clave a fin de que, en conjunto, puedan interpretar e implementar leyes y marcos federales y estatales para crear estrategias de adaptación efectivas al nivel municipal y comunitario.

Sinergias institucionales

Miembros de las 13 secretarías de estado que integran a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático a nivel Federal pero también estatal, Tamaulipas, Guanajuato, San Luis Potosí, Coahuila, Chihuahua, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, entre otros:

Productos:

Los productos del presente proyecto se muestran en el siguiente cuadro

<i>Producto y Fecha aproximada de entrega</i>
• 30 Octubre – Entrega de informe 1ª salida de campo (con base en los reportes de los alumnos) • 30 Noviembre – Entrega de informe 2ª salida de campo • 30 Diciembre - Entrega de informe final sobre el diplomado (sus acciones, gastos, metas alcanzadas y recomendaciones para diplomados en el futuro)

Cronograma de actividades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN
Y COOPERACIÓN ACADÉMICA



CONCEPTO	FASE 1			FASE 2			
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
	junio	julio	agos	sep	oct	nov	dic
Reunión de instructores							
Lanzamiento del sitio de web y publicidad sobre el curso							
Reunión de proyecto para coordinación							
Revisión del colaboratorio							
Revisión de los videos de enseñanza							
Organización de 1. salida de campo							
Reunión de proyecto para coordinación							
Organización de 2. salida de campo							
Informe final sobre el diplomado							

Desglose del recurso solicitado

RUBRO	CONCEPTO	FASE 1			FASE 2				TOTAL
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	
		junio	julio	agos	sep	oct	nov	dic	
1.- TALENTO HUMANO	Coordinador del diplomado	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	175,000
	Asesores locales					2,750	2,750		5,500
2.- LOGÍSTICA (salidas de campo)	1a SALIDA DE CAMPO								
	Viáticos: hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	0
	Viáticos: alimentación	-	-	-	-	-	-	-	0
	Transporte	-	-	-	-	-	-	-	0
		-	-	-	-			-	
	2a SALIDA DE CAMPO	-	-	-	-			-	
	Viáticos: hospedaje	-	-	-	-	-	7800	-	7,800
	Viáticos:	-	-	-	-	-	28000	-	28,000

7/1/27



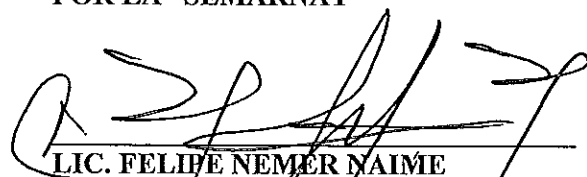
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN
Y COOPERACIÓN ACADÉMICA



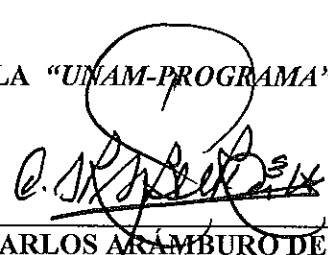
	alimentación								
	Transporte	-	-	-	-	-	700	-	700
	Gasolina	-	-	-	-	-	4000	-	4,000
	Peaje	-	-	-	-	-	500	-	500
		-	-	-	-			-	0
3.- MATERIALES	Materiales de campo	-	-	-	-	1600	1600	-	3,200
	seguro para trabajo en campo	-	-	-	-	-	-	-	0
4.- GESTIÓN	Transporte (instructores)	2400	2300	2400	2400	-	-	-	9,500
TOTAL									234,200

Firma de conformidad

POR LA "SEMARNAT"


LIC. FELIPE NEMER NAIIME
COORDINADOR GENERAL DEL
CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE

POR LA "UNAM-PROGRAMA".


DR. CARLOS ARAMBURO DE LA HOZ
COORDINADOR DE LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA
UNAM.


C.P. SUSANA CONZUELO GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.
DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO


DR. CARLOS GAY Y GARCÍA
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE
INVESTIGACIÓN EN CAMBIO